

RESOLUCIÓN No. 1446 de 30 SEP 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No SDHT-LP-003-2026"

**EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post-contractual, de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 600 del 03 de junio de 2026 y la Resolución 749 del 25 de junio de 2026, la Resolución No. 907 del 11 de septiembre de 2025, manual de contratación vigente expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat y en concordancia con lo señalado en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-003-2026.

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Hábitat y Entornos de la Secretaría Distrital del Hábitat presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y fundamentos para adelantar el proceso de licitación pública cuyo objeto es: "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS LOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACE PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR." El cual se desagrega de la siguiente manera:

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento
Lote 1 Los Alpes	Realizar el diagnóstico, actualización de estudios, diseños y las acciones necesarias para la culminación de obras en espacio público para el mejoramiento integral del barrio Los Alpes, que hace parte del territorio priorizado por la SDHT en la localidad de Ciudad Bolívar, bajo la modalidad del sistema de precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste.
Lote 2 Caracolí	Realizar el diagnóstico, actualización de estudios y diseños y las acciones necesarias para la culminación de las obras en espacio público para el mejoramiento integral del barrio Caracolí, que hace parte del territorio priorizado por la SDHT en la localidad de Ciudad Bolívar, bajo la modalidad de precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste.

Que el citado proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado por cada lote o segmento de la siguiente manera:

Lote 1: TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$3.724.524.562), incluido IVA, AIU y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 144 de 30 SEP 2026

**"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación
Pública No SDHT-LP-003-2026"**

- Lote 2: CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5.837.909.645) incluido IVA, AIU y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que el valor del presupuesto de cada lote se encuentra amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y certificado de aprobación de vigencia futura:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1114	23 de febrero de 2026	730.389.777
1116	23 de febrero de 2026	126.105.745
1118	23 de febrero de 2026	60.512.803
1120	23 de febrero de 2026	487.350.225

Vigencias Futuras 2027	2/07/2026	Vigencias Futuras aprobadas en pesos constantes 2026 de \$9.306.402.540, Pesos Corrientes \$9.701.924.648
------------------------	-----------	---

Que, de acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar y el presupuesto asignado, se estableció que la modalidad para contratar el servicio corresponde a la Licitación Pública con fundamento en lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021, el Decreto 1860 del 2021 y las demás normas que modifiquen, aclaren, adicionen, sustituyan o regulen al respecto.

Que el 21 de agosto de 2026, la Secretaría Distrital del Hábitat, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos de la licitación pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10755444&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el cronograma del proceso será el establecido en el SECOP II en el cual se indicarán de manera expresa y detallada las fechas y lugares en los que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito.

Que durante el término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones electrónico y sus anexos dentro del proceso No. SDHT-LP-003-2026 y, de conformidad al cronograma previsto, NO se recibieron observaciones, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II,

RESOLUCIÓN No. 1446 de 30 SEP 2026

**"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación
Pública No SDHT-LP-003-2026"**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso no se podrá limitar a MiPymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

"(...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (...)"

Que de acuerdo con el primer requisito establecido en artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el artículo quinto del Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, los procesos de selección podrán limitarse a MiPymes, cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente¹ y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de este proceso asciende a la suma de hasta **TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 3.724.524.562,00) M/CTE para el lote N°1 y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$5.837.909.645,00) para el lote N°2** Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, se concluye que este **NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.**

Que en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se ordenará la conformación del Comité Evaluador de las propuestas que sean allegadas en debida forma al Proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-003-2026, una vez finalizado el cierre y recepción de ofertas por la plataforma transaccional SECOP II.

Que los interesados podrán consultar el pliego de condiciones electrónico definitivo, sus anexos y demás Documentos del Proceso que hacen parte del proceso a partir de la fecha de apertura publicados en el SECOP II.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 que dispone: "La entidad, estatal debe ordenar el acto administrativo de apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las

RESOLUCIÓN No.

144

de

30 SEP 2026

**"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación
Pública No SDHT-LP-003-2026"**

modalidades de selección..." la Secretaría Distrital Hábitat, mediante el presente acto administrativo motivado ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-003-2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-003-2026, cuyo objeto es "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS LOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACE PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR." El cual se desagrega de la siguiente manera:

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento
Lote 1 Los Alpes	Realizar el diagnóstico, actualización de estudios, diseños y las acciones necesarias para la culminación de obras en espacio público para el mejoramiento integral del barrio Los Alpes, que hace parte del territorio priorizado por la SDHT en la localidad de Ciudad Bolívar, bajo la modalidad del sistema de precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste.
Lote 2 Caracolí	Realizar el diagnóstico, actualización de estudios y diseños y las acciones necesarias para la culminación de las obras en espacio público para el mejoramiento integral del barrio Caracolí, que hace parte del territorio priorizado por la SDHT en la localidad de Ciudad Bolívar, bajo la modalidad de precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste.

SEGUNDO: DETERMINAR cómo presupuesto oficial para este proceso de selección el siguiente:

Lote 1: TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$3.724.524.562), incluido IVA, AIU y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

- Lote 2: CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5.837.909.645) incluido IVA, AIU y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 1446 de 30 SEP 2026

**"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación
Pública No SDHT-LP-003-2026"**

Que el valor del presupuesto de cada lote se encuentra amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y certificado de aprobación de vigencia futura:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1114	23 de febrero de 2026	730.389.777
1116	23 de febrero de 2026	126.105.745
1118	23 de febrero de 2026	60.512.803
1120	23 de febrero de 2026	487.350.225

Vigencias Futuras 2027	2/07/2026	Vigencias Futuras aprobadas en pesos constantes 2026 de \$9.306.402.540, Pesos Corrientes \$9.701.924.648
------------------------	-----------	---

TERCERO: NO LIMITAR a mipymes este proceso de selección del contratista a través de la modalidad de Licitación Pública con fundamento en los requisitos establecidos artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: ESTABLECER como CRONOGRAMA del proceso de selección, el que se configure por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

PARÁGRAFO: Las etapas y fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las condiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo electrónico, documentos definitivos del proceso y sus anexos por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en la plataforma transaccional SECOP II.

Nota: Adicionalmente, es importante resaltar que el cronograma, así como el proceso puede ser objeto de revisión y seguimiento desde la vista pública sin necesidad de contar con un usuario registrado en la plataforma del SECOP II, en consecuencia, la entidad indica el enlace a través del cual se puede acceder al proceso en forma completa:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=COL.PPL49257190&isFromPublicArea=True&isModal=False>

QUINTO: ORDENAR la publicación de esta resolución, el pliego de condiciones electrónico definitivo y demás anexos que hacen parte integral del proceso de selección en el SECOP II.

SEXTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850

RESOLUCIÓN No.

1446 de

30 SEP 2026

***"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación
Pública No SDHT-LP-003-2026"***

de 2003, modificado por la Ley 1757 de 2015, por lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad.

SÉPTIMO: Contra esta resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 y se entiende agotada la vía administrativa.

OCTAVO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (30) días del mes de septiembre de 2026.



JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ
Subsecretario Corporativo

Elaboró: Sergio Heredia Luna - Contratista Dirección de Contratación.

Revisó: Andrés Camilo Galindo Castro – Profesional Especializado

Revisó: Camilo Andrés Orozco Paternina - Director de Contratación